

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



BUENOS AIRES, 27 ABR 1960

Vista la autorización conferida por Decreto Nº 4.468/60 lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y lo solicitado por las Secretarías de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Modifícase, a partir del 1º de junio de 1960, el Anexo I del Decreto Nº 5247 del 30 de abril de 1959, de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2º - Las modificaciones introducidas por el presente decreto lo son a título provisional, debiendo adecuarse oportunamente las mismas al tenor de los artículos 55 y 74 de la Ley Nº 14.777.

ARTICULO 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

ARTICULO 4º - Comuníquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomas conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

DECRETO N: S 4469



*Roberto A. Larcker*  
ROBERTO A. LARCKER  
SECRETARIO DE ESTADO

*Justo P. Villar*  
JUSTO P. VILLAR

*[Handwritten signatures and scribbles]*

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO I

REINTEGRO DE GASTOS POR ACTIVIDAD DE SERVICIOS

JERARQUIA

Importe  
m\$

Teniente General, Almirante, Brigadier General	19.500
General de División, Vicealmirante, Brigadier Mayor	16.900
General de Brigada, Contraalmirante, Brigadier	15.300
Coronel, Capitán de Navío, Comodoro	13.000
Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Vicecomodoro	11.000
Mayor, Capitán de Corbeta, Comandante	9.100
Capitán, Teniente de Navío, Capitán	7.600
Teniente 1º, Teniente de Fragata, 1er. Teniente	6.900
Teniente, Teniente de Corbeta, Teniente	4.900
Subteniente, Guardiamarina, Alférez	3.500
Suboficial Mayor	7.300
Suboficial Principal	6.400
Sargento Ayudante, Suboficial 1º, Suboficial Ayudante	5.700
Sargento 1º, Suboficial 2º, Suboficial Auxiliar	4.600
Sargento, Cabo Principal	3.800
Cabo 1º	3.100
Cabo, Cabo 2º, Cabo	2.400
Voluntario 1º, Marinero 1º, Voluntario 1º	1.700
Voluntario 2º, Marinero 2º, Voluntario 2º	1.300

COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS

